

## Acta-Denuncia de tenencia y protección de animales de compañía/APP's

Incidencia nº:\_\_\_\_/\_\_\_\_/

1. LUGAR Y FECHA									
Fecha:						Hora:			
Lugar:									
2. HECHOS OBSERVADOS									
3. DATOS DEL/ DE LA DENUNCIADO/A: Propietario  Tenedor									
Nombre y Apellidos:						NIF/NIE:			
Fecha nacimiento:			Localidad:			Provincia:			
Domicilio :			N°:		Nº:	Esc.:	Piso: Letra:		:
DP:	Localidad:					Provincia:	ncia:		
En el supuesto de menor de edad: Padre  Madre  Guardador  Representante									
Nombre y Apellidos:  NiF/NIE :									
Domicilio :					Nº:	Esc.: Piso:		Letra	:
DP: Localidad:					I	Provincia:	l .	l	
Establecimiento Público (Nombre Comercial):  Licencia Municipal de Funcionamiento: SI/NO Exp.:  Fecha:									
Titular de la Actividad:			NIF/NIE/CIF:						
Domicilio:				N°:		Esc.:	Piso: Letra:		
DP: Localidad:					Provincia:		<u></u>		
4. DATOS DEL/ DE LA PROPIETARIO/A DEL ANIMAL DE COMPANÍA									
Nombre y Apellidos:						NIF/NIE:			
Domicilio:						Esc.:	: Piso: Letra:		:
DP: Localidad:					Provincia:				
Relación con el/la denunciado/a:									
5. DATOS IDENTIFICATIVOS DEL ANIMAL DE COMPANÍA									
Especie:		Raza:		Año de nacimiento:					
Sexo:		Nombre:		Color:			Pelo:		
Altura a la cruz: cms		Cola:	cms.	Peso aprox:	ox: Kgs. P		Perímetro torax: cms		
Marcas, tatuajes o signos distintivos:									
Cartilla Sanitaria nº			Microchip nº :						
Fecha de la última vacunación:				Centro de vacunación:					
6. DOCUMENTOS	6. DOCUMENTOS ADJUNTOS								
☐ Informe ampliatorio				☐ Informe fotográfico					

## 8. NORMATIVA LEGAL APLICABLE

La tenencia de animales de compañía se encuentra regulada en la Ley 4/2016, de 22 de julio, de Protección de los Animales de Compañía de la Comunidad de Madrid, Ley 50/1999, de 23 de diciembre, sobre Régimen Jurídico de la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos; Decreto 30/2003, de 13 de marzo, por el que se aplica en la Comunidad de Madrid el Real Decreto 287/2002, de 22 de marzo, y se crean los registros de perros potencialmente peligrosos y Ordenanza Municipal Reguladora de la Tenencia y Protección de Animales. Aprobación en Pleno el 13 de diciembre de 2.018 y publicada en BOCM nº 160, de 27 de diciembre de 2.018.

## 9. HECHO/S DENUNCIADO/S:

El/la denunciado/a queda enterado/a que la **DENUNCIA** se elevará a la Autoridad competente por los hechos que a continuación se relacionan (los señalados con una cruz):

Carecer de Certificado de Inscripción en el Censo Municipal de Animales de Compañía.								
Carecer de Seguro de Responsabilidad Civil por daños a terceros.(cobertura superior a 120.000 en caso de APP)								
Carecer de Cartilla Sanitaria. (Sólo en caso de perros o gatos).								
No proporcionar al animal los tratamientos veterinarios obligatorios.								
□ No tener al animal correctamente identificado.								
Maltratar al animal (especificar en qué consiste el maltrato).								
Circular el animal sin control o suelto.								
Consentir que el animal ensucie espacios o lugares públicos no procediendo a limpiar los excrementos.								
No comunicar el extravío, muerte, venta o cambio de titularidad de los animales en los plazos establecidos.								
No Transportar adecuadamente al animal, garantizando la seguridad vial y la comodidad del animal.								
No mantener el animal en adecuadas condiciones higiénico-sanitarias y cuidados y atención necesarias.								
No comunicar al Registro Municipal la venta o cesión del animal y los datos del nuevo poseedor en el plazo de 30 días.								
Introducir o mantener animales en establecimientos públicos en lo que no esté permitido								
La presencia ocasional de animales en las terrazas, balcones, y patios interiores comunitarios, ocasionando molestias evidentes								
Causar a los vecinos de los inmuebles cualquier tipo de molestia, ruidos, olores, etc.(describir molestia)								
Mantener animales en vehículos estacionados sin la ventilación y temperatura adecuada.								
La negativa o resistencia a suministrar datos a los agentes, o dar información inexacta o falsa, para el cumplimiento de la ley.								
ESPECIFICOS DE ANIMAL POTENCIALMENTE PELIGROSO								
Carecer / no llevar Licencia Municipal para la tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos								
Carecer / no llevar Certificado de inscripción del animal en el Registro Municipal de Animales Potencialmente Peligrosos								
Conducir el APP por espacios o lugares públicos siendo menor de edad.								
Conducir el APP por espacios o lugares públicos sin correa o cadena no extensible de menos de 2 m.								
Conducir el APP por espacios o lugares públicos sin bozal homologado y adecuado para su raza.								
Conducir el tenedor más de un APP (en total:								
Encontrarse el APP en una finca, terraza, patio o cualquier otro lugar delimitado, sin estar atado para proteger a las personas que se acerquen								
10. MEDIDAS PROVISIONALES ADOPTADAS EN RELACIÓN CON EL ANIMAL								
Retirada y traslado al Centro Municipal de Acogida.	Retirada y traslado a:							
11. REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN								
12. MANIFESTACIONES DEL/DE LA DENUNCIADO/A								
13. FIRMAS								
Los agentes actuantes:	El/la denunciado/a:							
	Fdo.: DNI/NIE.:							
	☐No firma							
28074	Se entrega copia del ACTA al/ a la denunciado/a							
	La firma no implica conformidad con los hechos denunciados							